P9_TA(2022)0106

Orientaciones para el presupuesto 2023 — sección III

Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2022, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2023, sección III — Comisión (2021/2226(BUI))

(2022/C 434/18)

El Parlamento Europeo,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Visto e1 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión ([1]) («Reglamento Financiero»),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([2]) («Reglamento MFP»),

— Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre el refuerzo de los programas específicos y la adaptación de los actos de base ([3]),

— Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre el uso de reflujos del Instrumento de Ayuda a la Inversión ACP en beneficio del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional ([4]),

— Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la reutilización de los fondos liberados en relación con el programa de investigación ([5]),

— Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre el tratamiento de los costes de los intereses y los reembolsos de «Next Generation EU» en el MFP 2021-2027 ([6]),

— Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre el control presupuestario de nuevas propuestas basadas en el artículo 122 del TFUE que puedan incidir de manera considerable en el presupuesto de la Unión ([7]),

— Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acerca de la reevaluación de los ingresos afectados externos y las disposiciones sobre empréstitos y préstamos del Reglamento Financiero («Declaración conjunta») ([8]),

— Vista su Resolución, de 16 de diciembre de 2020, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece el Marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([9]),

— Vista la propuesta de la Comisión, de 22 de diciembre de 2021, de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (COM(2021)0569),

([1]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
([2]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.
([3]) DO C 444 I de 22.12.2020, p. 1.
([4]) DO C 444 I de 22.12.2020, p. 2.
([5]) DO C 444 I de 22.12.2020, p. 3.
([6]) DO C 444 I de 22.12.2020, p. 4.
([7]) DO C 444 I de 22.12.2020, p. 5.
([8]) DO C 444 I de 22.12.2020, p. 6.
([9]) DO C 445 de 29.10.2021, p. 240.

Martes 5 de abril de 2022

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([10]),

— Vista la Decisión del Consejo (UE, Euratom) 2020/2053, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea ([11]),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de diciembre de 2021, por la que se modifica esa Decisión (COM(2021)0570),

— Visto el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 ([12]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión ([13]),

— Vistos el pilar europeo de derechos sociales, proclamado por el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en noviembre de 2017, el Plan de acción de la Comisión para la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, de 4 de marzo de 2021, y la Declaración de Oporto sobre asuntos sociales, adoptada por los miembros del Consejo Europeo en mayo de 2021,

— Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas,

— Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2021, sobre la formulación de la política de educación digital ([14]),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 9 de marzo de 2021, titulada «Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital» (COM(2021)0118),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),

— Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo ([15]),

— Visto el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática ([16]) («Legislación europea sobre el clima»),

— Vistos los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) titulados «Global Warming of 1.5º C» (Calentamiento global de 1,5º C), «Climate Change and Land» (Cambio climático y tierra) y «Ocean and Cryosphere in a Changing Climate» (El océano y la criosfera en un clima cambiante),

— Visto el Acuerdo adoptado en la 21.ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en París el 12 de diciembre de 2015 (en lo sucesivo, «Acuerdo de París»),

— Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2022, sobre la agresión rusa contra Ucrania ([17]),

— Visto el Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas, elaborado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES),

— Vista la estrategia para la igualdad de género 2020-2025,

([10]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.
([11]) DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.
([12]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23.
([13]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1.
([14]) DO C 494 de 8.12.2021, p. 2.
([15]) DO C 270 de 7.7.2021, p. 2.
([16]) DO L 243 de 9.7.2021, p. 1.
([17]) Textos Aprobados, P9_TA(2022)0052.

— Visto el Informe Especial n.º 10/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), de 26 de mayo de 2021, titulado «Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción»,

— Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022 ([18]) y las declaraciones conjuntas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión que lo acompañan,

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 15 de marzo de 2022, sobre las orientaciones presupuestarias para 2023 (07218/2022),

— Visto el artículo 93 de su Reglamento interno,

— Vistas las opiniones de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Transportes y Turismo, de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Comisión de Cultura y Educación y de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género,

— Vista la posición en forma de enmiendas de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales,

— Vistas las cartas de la Comisión de Asuntos Exteriores, de la Comisión de Control Presupuestario, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de la Comisión de Desarrollo Regional, de la Comisión de Pesca y de la Comisión de Asuntos Constitucionales,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0062/2022),

A. Considerando que, en una serie de resoluciones, el Parlamento ha recomendado que todos los Estados miembros asignen un mínimo del 2 % de su financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a los sectores cultural y creativo y un mínimo del 10 % a la educación, y que asignen al menos el 5 % de sus recursos del Fondo Social Europeo Plus (FSE +) en régimen de gestión compartida para apoyar actividades en el marco de la Garantía Infantil Europea;

Presupuesto 2023: mantener la recuperación en la senda adecuada para todos

1. Señala que, a pesar de los indicios alentadores que generaban expectativas sobre el ulterior crecimiento previsto para 2022, la incertidumbre de las perspectivas económicas y sociales persiste, a la luz de factores como la interrupción de la cadena de suministro, los elevados precios de la energía, el aumento de la inflación y la persistente pandemia de COVID-19, así como las consecuencias de la invasión de Ucrania; recuerda, por tanto, que el presupuesto de la Unión para 2023 desempeñará un papel importante a la hora de reforzar la economía de Unión y su competitividad, así como en la creación de nuestra resiliencia común, contribuyendo a la aplicación exitosa del Pacto Verde Europeo y la transición justa, de modo que nadie se quede atrás, y a la hora de fomentar la cohesión económica, social y territorial como uno de los pilares de la recuperación, además de responder a los desafíos geopolíticos;

2. Se compromete, por tanto, a adoptar un presupuesto orientado al futuro que se ajuste a las prioridades políticas de la Unión, garantizando una Unión de la Salud más fuerte, logrando el éxito de las transiciones ecológica y digital y fomentando una recuperación justa, inclusiva, sostenible y resiliente, incluido un mayor apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), promoviendo el Estado de Derecho, los valores de la Unión, y los derechos fundamentales y su aplicación, contribuyendo a dar más oportunidades a todos, y en particular a jóvenes en toda la Unión y garantizando una Europa más fuerte;

3. Hace hincapié en el papel fundamental de la política de cohesión de la Unión como una política de inversión esencial de la Unión y una de las piedras angulares de una recuperación sostenible e integradora, y señala su valor añadido europeo único y su contribución al armonioso desarrollo general de la Unión, sus Estados miembros y sus regiones; destaca que 2023 será el último año de ejecución de los programas de la UE previstos dentro del marco financiero plurianual 2014-2020, y en particular, de los sujetos a la gestión compartida en el marco de la cohesión, además de ser el año en el que la ejecución de nuevos programas comenzará a cobrar velocidad; espera, por tanto, que esta circunstancia se refleje en un incremento sustancial del crédito de pagos para el presupuesto 2023;

4. Destaca que la nueva política agrícola común (PAC) entrará en vigor a partir de 2023; recuerda la importancia fundamental de la PAC y la política pesquera común en el sistema alimentario de Europa, al proporcionar alimentos abordables, de alta calidad y seguridad nutricional a todos los europeos; señala asimismo la importancia del funcionamiento adecuado de los mercados agrícolas, el desarrollo sostenible de las regiones rurales, unos ingresos estables y aceptables para los agricultores y pescadores, la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, así como

([18]) DO L 45 de 24.2.2022, p. 1.

el relevo generacional de los agricultores; pide que se preste especial atención a la agricultura a pequeña escala, a los jóvenes agricultores y a las pequeñas empresas pesqueras, haciendo el uso apropiado de todos los programas de la Unión correspondientes; destaca que varios sectores agrarios han sido golpeados duramente por la pandemia de COVID-19, elevando los precios de la energía y dando lugar a otras crisis;

5. Subraya la necesidad de que los Estados miembros contraten todos los recursos disponibles en el MRR de aquí a la conclusión de 2023, y pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros y a los beneficiarios en este sentido, al tiempo que procura la participación del Parlamento en la supervisión y la evaluación transparente del proceso; recuerda, además, la importancia de implicar a las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales y la sociedad civil en la aplicación y el seguimiento de los programas pertinentes de la UE;

Una Unión de la Salud más fuerte

6. Recuerda que la crisis de la COVID-19 ha sometido a los sistemas de salud pública a una tensión sin precedentes y ha exacerbado los desafíos existentes; acoge con satisfacción la prioridad concedida a la política sanitaria de la Unión y destaca el programa UEproSalud y el clúster «Salud» de Horizonte Europa; señala que el presupuesto para la actividades de preparación de la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA) procede de estos programas y del Mecanismo de Protección Civil de la UE, y expresa su profunda preocupación por que ello pueda comprometer la consecución de otros objetivos importantes en materia de salud acordados por los legisladores; evoca, por tanto, la necesidad de proporcionar nuevos recursos a la HERA; subraya, además, que debe prestarse especial atención al control de la HERA por parte del Parlamento; destaca la importancia de crear el Cuerpo Médico Europeo en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión e invita a todos los Estados miembros a que contribuyan a ello con más recursos; subraya la necesidad de garantizar una financiación adecuada para el Plan contra el Cáncer, haciendo especial hincapié en las acciones que ofrecen resultados tangibles para los ciudadanos, como la Iniciativa Europea de Obtención de Imágenes Oncológicas y los programas de vacunación contra el VPH;

7. Reconoce la importancia de otros programas de la Unión, incluido el MRR, a la hora de proporcionar inversión y apoyo para prevenir crisis sanitarias y reforzar la resiliencia de los sistemas e infraestructuras sanitarios; hace hincapié en la necesidad de alinear estas actividades con otros programas financiados por la Unión, incluido el programa UEproSalud, reduciendo al mismo tiempo las disparidades en el acceso a la asistencia sanitaria; subraya la necesidad de reforzar las campañas de información sobre la vacunación en todos los Estados miembros y en otros países; recuerda asimismo la importancia de una aplicación constante y del acceso a asistencia técnica para los Estados miembros con escasa capacidad administrativa; hace hincapié en que las agencias y los organismos descentralizados en el ámbito de la salud y la seguridad deben recibir una financiación y una dotación de personal adecuadas, y en caso necesario, ser reforzadas;

Lograr el éxito de las transiciones ecológica y digital

8. Reconoce que la aplicación del Pacto Verde Europeo y la consecución del objetivo de neutralidad climática de la Unión d 2050 antes de 2050 y la ambición de contaminación cero requerirán importantes inversiones públicas y privadas a fin de colmar el déficit de inversión en la transición ecológica detectado por la Comisión y alcanzar los objetivos vinculantes del Acuerdo de París; subraya, no obstante, que el coste de la inacción sería mucho mayor; hace hincapié en que el presupuesto de la Unión está en el centro de los esfuerzos por lograr una transición justa hacia una Unión más ecológica, sostenible, socialmente inclusiva, más resiliente y competitiva en la que son necesarios esfuerzos económicos adicionales; destaca en particular la necesidad de proporcionar recursos financieros adecuados para que la Unión pueda atender sus compromisos, garantizando al mismo tiempo que nadie quede atrás; insiste en que el éxito del Pacto Verde Europeo dependerá de su financiación, y aboga por que los instrumentos de financiación de la Unión se desplieguen de manera prioritaria en las regiones, los sectores y los ámbitos que se verán más afectados por la transición ecológica, teniendo en cuenta las necesidades de los Estados miembros; reitera la necesidad de permitir que las pymes aprovechen plenamente las oportunidades que se derivan del Pacto Verde Europeo y de su propia transición empresarial hacia la sostenibilidad medioambiental y la digitalización;

9. Recuerda la necesidad de proporcionar recursos ambiciosos para los programas de apoyo a la acción por el clima y la biodiversidad y la protección del medio ambiente, como LIFE, y la necesidad de acelerar y aplicar plenamente el Mecanismo para una Transición Justa, también mediante la prestación de más asistencia técnica para apoyar a los Estados miembros en esta tarea; asimismo, evoca la necesidad de garantizar que el gasto de la Unión contribuya a atenuar el cambio climático y la

adaptación a este, en particular reforzando la preparación frente a las catástrofes naturales, en especial a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil, así como a detener la pérdida de biodiversidad; espera que la Comisión cumpla su compromiso, contraído durante la conciliación para el presupuesto 2022, de reforzar la Agencia en este ámbito, en particular a la luz de su papel central en la aplicación del paquete «Objetivo 55» y de los informes correspondientes; expresa, además, su profunda preocupación por la escasez de recursos humanos a largo plazo en algunos servicios de la Comisión, por lo que reitera su llamamiento a la Comisión para que garantice unos niveles adecuados de recursos y personal; pide a la Comisión y a los Estados miembros que respeten el principio de «no ocasionar daños», con el fin de garantizar la coherencia necesaria entre los objetivos de las distintas políticas y una eficiencia máxima del gasto durante la transición y en etapas posteriores;

10. Hace hincapié en la necesidad de invertir en investigación e innovación en tecnologías, procesos y competencias ecológicas, también con vistas a dar a la Unión una ventaja competitiva en la futura economía con cero emisiones netas, y pone de relieve la importancia de garantizar recursos adecuados para Horizonte Europa en este contexto; estima que para promover el papel de estas empresas en la investigación y la innovación es esencial prestar un apoyo adecuado a las pymes; considera que la Unión debe hacer pleno uso del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) para modernizar y conectar sus infraestructuras de transporte y energía y aumentar la sostenibilidad de estas, mediante el refuerzo de la seguridad y la autonomía energética de la Unión y desarrollando adicionalmente la Unión de la Energía a través de la interconectividad entra los Estados miembros; señala, por tanto, que deben garantizarse recursos suficientes para el MCE; asimismo, destaca la importancia del Programa Espacial de la Unión;

11. Toma nota de las propuestas legislativas presentadas por la Comisión para una Ley de Chips y un programa de conectividad segura; recuerda el principio de que los nuevos programas no deben crearse a expensas de los existentes y reitera la posición que mantiene desde hace tiempo de que las nuevas iniciativas deben financiarse con nuevos recursos; tiene la intención de examinar detenidamente las repercusiones presupuestarias de las propuestas y su impacto en el procedimiento presupuestario 2023;

12. Considera esencial para la competitividad de la Unión seguir digitalizando la economía y el sector público; opina que el éxito de la transición digital exige esfuerzos sustanciales de investigación e innovación en el marco de Horizonte Europa, una inversión significativa en infraestructuras a través del MCE digital y apoyo en ámbitos como la inteligencia artificial y la ciberseguridad y la informática de alto rendimiento en la Unión a través del programa Europa Digital; señala la necesidad de abordar el déficit de competencias digitales fomentando competencias digitales avanzadas y el aprendizaje integrador; hace hincapié en la necesidad de herramientas profesionales de reconversión; destaca la importancia de garantizar una financiación y sinergias suficientes entre los programas de la Unión a fin de crear unas condiciones que permitan la adopción por el mercado de tecnologías e innovaciones punteras, y de propiciar que la economía y el sector público europeos encabecen la transición y la competitividad digitales;

13. Reconoce la contribución de los programas de financiación de la Unión para la recuperación económica, la lucha contra el empleo y el refuerzo de la inversión y, en especial, al apoyo a las pymes y las empresas emergentes; recuerda que las pymes siguen siendo la columna vertebral de la economía europea y siguen desempeñando un papel fundamental en la creación de empleo y el crecimiento; destaca InvestEU y su componente para pymes, así como la posibilidad para las pymes afectadas negativamente por la pandemia, de recibir apoyo en forma de capital, en el marco del programa; hace hincapié en la necesidad de promover un mercado único que funcione correctamente mediante una financiación suficiente para garantizar la protección de los consumidores, impulsar la competitividad de las pequeñas empresas mediante el desarrollo de capacidades digitales y empresariales, mejorar el acceso a los mercados, aprovechar Erasmus para Jóvenes Emprendedores y seguir ampliando las oportunidades para crear y ampliar las empresas emergentes;

14. Expresa su solidaridad con quienes trabajan en sectores gravemente afectados por la pandemia, en particular en el turismo, la hostelería y los sectores cultural y creativo; recalca que esos sectores representan un importante pilar de la economía de la Unión y ocupan a una parte significativa de su población activa, en especial en pymes; estima que estos sectores deben beneficiarse de un mayor apoyo de los Estados miembros y de la Unión, también a través del MRR, y pide medidas adicionales para esos sectores y una financiación suficiente para los programas de la Unión relacionados; insiste en que, en caso de que la Nueva Bauhaus Europea se convierta en una iniciativa o programa a más largo plazo, requeriría nuevos recursos; reitera su decepción por que no haya tenido seguimiento la antigua solicitud del Parlamento de un programa específico de la Unión en materia de turismo;

Martes 5 de abril de 2022

Promover el Estado de Derecho, los valores y los derechos fundamentales de la UE y su aplicación

15. Considera que, para la credibilidad de la Unión, es fundamental garantizar el uso adecuado de sus fondos y adoptar todas las medidas necesarias para proteger los intereses financieros de la Unión; hace hincapié en la clara relación entre el respeto del Estado de Derecho y la ejecución eficiente del presupuesto de la Unión de conformidad con los principios de buena gestión financiera; opina que debe aplicarse inmediata y plenamente el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión, como ha solicitado reiteradamente el Parlamento; lamenta que la Comisión aún no haya aplicado el Reglamento, a pesar de que entró en vigor el 1 de enero de 2021, y subraya el pleno cumplimiento por parte del Reglamento de los Tratados de la UE, tal como confirmaron las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de febrero de 2022 ([19]); espera que la Comisión active sin demora el artículo 6, apartado 1, del Reglamento para los Estados miembros en los que ya se hayan enviado cartas informativas, tal como exige el artículo 6, apartado 4, del Reglamento; considera que deben ponerse más recursos a disposición de las agencias y organismos de la Unión en este ámbito, por ejemplo, la Fiscalía Europea o Eurojust, en particular, habida cuenta del aumento de sus tareas, también en el seguimiento y el control del gasto del MRR;

16. Hace hincapié en que el Estado de Derecho protege otros valores fundamentales en los que se fundamenta la Unión y está intrínsecamente vinculado al respeto de la democracia y los derechos fundamentales; expresa su profunda preocupación por el significativo deterioro del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales, incluida la independencia del poder judicial, la separación de poderes, la lucha contra la corrupción y la libertad y la independencia de los medios de comunicación en algunos Estados miembros; destaca la importancia del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores, en particular para proteger y promover los derechos y valores consagrados en los Tratados y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, y para mantener y seguir desarrollando el compromiso de los ciudadanos y la educación, así como sociedades abiertas, basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas; pide, por tanto, que se asigne un nivel ambicioso de recursos a este programa; recuerda que la cooperación judicial entre autoridades nacionales es una prioridad fundamental para fortalecer el Estado de Derecho en la Unión; pide una financiación adecuada para el programa de Justicia;

Más oportunidades para todos, y en particular para los jóvenes, en toda la Unión

17. Reconoce que la crisis de la COVID-19 ha tenido graves efectos negativos en los jóvenes, en sus perspectivas de empleo, condiciones de trabajo y salud mental, lo que ha provocado que se pierdan oportunidades, se reduzcan las perspectivas y aumente la brecha educativa; señala la importancia de la educación y la formación profesionales en este contexto; cree firmemente que el presupuesto para 2023 debe centrarse en la juventud, aprovechando el impulso del Año Europeo de la Juventud 2022, con acciones y políticas concretas a las que se deberá dar continuidad en 2023; resalta la importancia de Erasmus+ y subraya la gran importancia de garantizar los recursos financieros suficientes destinados a ese programa, cuyo éxito en el fomento de la educación, la formación y las oportunidades laborales en toda la Unión es indiscutible y que ha ofrecido resultados concretos; considera que debe ser más inclusivo y ofrecer más oportunidades e igualdad de acceso a todos, en particular a las personas procedentes de entornos desfavorecidos y de zonas rurales y remotas;

18. Hace hincapié en que deben encontrarse soluciones sostenibles y a largo plazo para luchar con éxito contra los retos demográficos estructurales así como para mitigar la fuga de cerebros en las zonas rurales, remotas y menos desarrolladas de la Unión; resalta la necesidad de recursos financieros para revitalizar y crear oportunidades de empleo local de alta calidad en las zonas que sufren un declive demográfico; destaca el papel crucial del presupuesto de la Unión en la tarea de contribuir a la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y de reforzar las acciones sociales locales y regionales, consolidar el diálogo social y proporcionar acceso a todos los servicios esenciales, como los de asistencia sanitaria, movilidad, nutrición adecuada y vivienda digna;

19. Señala asimismo la necesidad de reforzar el Cuerpo Europeo de Solidaridad, que ayuda a los jóvenes a adquirir experiencia práctica en otro Estado miembro, con lo que aumenta su empleabilidad y sus posibilidades en la vida; recuerda la importancia de financiar adecuadamente las acciones y las actividades de la Unión para jóvenes y niños, en particular en el marco del Fondo Social Europeo Plus, ReactEU, y del MRR; evoca que la Comisión debe informar periódicamente sobre la aplicación de la Recomendación sobre el establecimiento de la Garantía Infantil Europea y una Garantía Juvenil reforzada;

([19]) Sentencias de 16 de febrero de 2022, Hungría/Parlamento y Consejo, C-156/21, EU:C:2022:97, y Polonia/Parlamento y Consejo, C-157/21, EU:C:2022:98.

20. Recuerda que la pandemia también ha afectado gravemente a las personas mayores; insiste en que el presupuesto de 2023 debe proporcionar apoyo suficiente a los más vulnerables entre ellos y proteger su bienestar, dignidad y derechos fundamentales; observa que Erasmus+ ofrece oportunidades para adultos y personas mayores, y pide a la Comisión que garantice que se beneficien más de este programa; señala el papel del presupuesto de la Unión a la hora de contribuir a garantizar el acceso de las personas mayores a los servicios sociales y sanitarios, la movilidad y las oportunidades de voluntariado; pide a la Unión que racionalice e intensifique sus acciones destinadas a las personas mayores dentro de un marco coherente asociado a la financiación de los programas de la Unión;

Una Unión más fuerte para sus ciudadanos y en el mundo

21. Condena en los términos más enérgicos la invasión ilegal, no provocada e injustificada de Ucrania por parte de la Federación de Rusia y todos los intentos de desestabilizar a los socios de la Unión en la vecindad oriental, así como la participación de Bielorrusia en esta agresión; subraya la necesidad de que la Unión permanezca unida y pide una mayor cooperación y solidaridad entre los Estados miembros en este difícil contexto; insta a la Unión a que garantice una financiación significativa para hacer frente a las consecuencias geopolíticas de la crisis actual, incluido el apoyo al despliegue de medidas humanitarias y de preparación para acoger a los refugiados en los Estados miembros y en la vecindad oriental; recuerda que la estabilidad de la Unión depende también de la estabilidad de su vecindad;

22. Recuerda su Resolución sobre la agresión rusa contra Ucrania y pide a la Comisión y a los Estados miembros que movilicen todos los recursos financieros disponibles para apoyar a Ucrania; reitera su apoyo, en este contexto, a la movilización del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; pide a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y a los Estados miembros que faciliten al Parlamento informes e información rápidos y transparentes a este respecto; pide a la Comisión y a los Estados miembros que proporcionen más ayuda humanitaria de emergencia a Ucrania en cooperación con las agencias humanitarias de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales asociadas; subraya la necesidad de hacer especial hincapié en los grupos vulnerables, las minorías y las mujeres y los niños, ya que se ven especialmente afectados en situaciones de conflicto y necesitan protección y apoyo especiales; pide a la Comisión que estudie todos los medios disponibles para garantizar la prestación de apoyo en el marco de los programas pertinentes de la Unión, en particular en relación con los servicios sociales y médicos y la educación;

23. Reitera su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de todos los países de la Asociación Oriental y pide a la Comisión y a los Estados miembros que les apoyen, en particular la República de Moldavia, en la prestación de refugio temporal a los refugiados procedentes de Ucrania; hace hincapié en la necesidad de solidaridad entre los Estados miembros para reubicar a los refugiados procedentes de Ucrania que han llegado a Polonia, Hungría, Rumanía y Eslovaquia a otros Estados miembros;

24. Reconoce la importancia de las sanciones y la unidad de la Unión a la hora de imponerlas, y pide a la Comisión que identifique y facilite medios y formas de abordar sus consecuencias económicas y sociales para la Unión;

25. Subraya la importancia estratégica de la política de ampliación en los países de los Balcanes Occidentales y subraya la necesidad de proporcionar una financiación adecuada a los países de los Balcanes Occidentales y a los países de la vecindad oriental y meridional, en particular los que aplican acuerdos de asociación con la Unión, para apoyar reformas políticas y socioeconómicas globales y reforzar la sociedad civil y el Estado de Derecho, así como para ayudar a la recuperación de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias económicas a largo plazo; destaca la importancia de incrementar la financiación asignada a la asistencia técnica con el fin de mejorar la absorción de fondos de la Unión en dichas regiones;

26. Espera que el asilo y la migración sigan ocupando un lugar destacado en la agenda de la Unión; destaca la necesidad de un apoyo financiero continuo para la acogida, el registro, el examen y la integración de los solicitantes de asilo, y de garantizar una financiación adecuada para los objetivos específicos del Fondo de Asilo, Migración e Integración, con vistas a garantizar la correcta aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo; subraya que este sistema debe basarse en la solidaridad y la responsabilidad compartida, es decir, no sobrecargar desproporcionadamente a algunos Estados miembros, el respeto de los derechos humanos, el fomento de la integración, el establecimiento de un marco para la migración legal, tal como solicitó el Parlamento, la lucha contra la trata de seres humanos y la mejora de los sistemas para el retorno efectivo, seguro y digno de las personas y el retorno voluntario, en consonancia con los valores y los compromisos internacionales de la Unión; pide, además, una financiación adecuada para el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados con el fin de reforzar los sistemas de gestión de fronteras;

27. Destaca la necesidad de garantizar que no existan beneficiarios de los fondos de la Unión (incluidos contratistas y subcontratistas, participantes en talleres o formaciones y ayuda financiera a terceros países) en la lista de medidas restrictivas de la Unión;

28. Hace hincapié en que la Unión necesita recursos suficientes para responder a las grandes crisis y a los retos a largo plazo en su vecindad y en todo el mundo, al tiempo que recuerda que el límite máximo de la rúbrica 6 del MFP ya es demasiado bajo y que es indispensable revisar el MFF; pide una financiación suficiente para el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional y el Instrumento de Ayuda Preadhesión para que puedan desempeñar su papel crucial en la promoción del desarrollo sostenible y democrático y las reformas políticas y económicas, la protección del Estado de Derecho y los derechos humanos, el apoyo a los procesos electorales y la respuesta a los retos sociales y climáticos y a las causas profundas de la migración; señala la necesidad de prestar un apoyo continuo a los refugiados, en especial en Turquía y en toda la región, y de responder a la evolución de la situación en Afganistán, reiterando al mismo tiempo que el presupuesto de la Unión no debe ser la única fuente de financiación; pide que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) reciba un ambicioso nivel de financiación con cargo al presupuesto de la Unión en 2023 para que pueda prestar un apoyo adecuado a la estabilidad regional y reforzar la resiliencia de los refugiados palestinos; destaca la importancia del programa de ayuda humanitaria y señala que los recursos no aumentan en consonancia con las necesidades récord; pide, por tanto, que se le asignen más fondos y que los Estados miembros aumenten su ayuda humanitaria;

29. Reitera su opinión de que la Unión debe disponer de medios suficientes para reaccionar ante acontecimientos inesperados dentro y fuera de la Unión; pide, por tanto, a la Comisión que lleve a cabo un análisis en profundidad de las diferentes implicaciones de los actuales retos actuales y de su impacto en el procedimiento presupuestario de 2023, así como en todo el MFP 2021-2027, y que evalúe cuándo sería adecuada una revisión del MFP;

30. Considera que el último aumento de las infecciones por COVID-19 demuestra una vez más que debe hacerse más para vacunar a todo el mundo; recuerda el acuerdo entre las tres instituciones, como parte del presupuesto 2022, de estudiar la evolución de la respuesta a la pandemia a más tardar a finales de junio de 2022, concretamente en lo referente a la vacunación internacional, y de adoptar toda acción necesaria sin mayor demora;

31. Hace hincapié en la creciente necesidad de un apoyo financiero adecuado para la seguridad y la defensa de la Unión, también a través del Fondo Europeo de Defensa, que apoya la investigación y el desarrollo en el sector de la defensa y de mejorar la movilidad militar; pide que se redoblen los esfuerzos para incrementar la capacidad de despliegue y la eficacia operativa y para mejorar la movilidad militar, también con vistas a contribuir a reforzar la estabilidad en la vecindad de la Unión y fuera de ella, y a hacer frente a las amenazas híbridas y cibernéticas; estima que tales esfuerzos aumentarían la autonomía estratégica de la Unión y reforzarían la competitividad de la industria europea de la defensa; pide, además, una financiación adecuada para el Fondo de Seguridad Interior;

32. Apoya firmemente los esfuerzos de la Unión para hacer frente a las crecientes amenazas a la seguridad, como la propagación de desinformación, incluida la desinformación en línea, las campañas de noticias falsas contra la Unión, el terrorismo, la radicalización y el extremismo violento dentro de la Unión y sus países vecinos; considera que las asignaciones de financiación deben reflejar la naturaleza cambiante de las amenazas y la necesidad de abordar sus causas profundas y garantizar una mejor coordinación de los esfuerzos de la Unión en este ámbito;

33. Pide al Consejo y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para completar la integración en Schengen de todos los Estados miembros, en particular de Rumanía, Bulgaria y Croacia, que cumplen todos los requisitos técnicos; considera que el crecimiento económico y la prosperidad, la seguridad interior, la protección de las fronteras exteriores de la Unión, los derechos fundamentales, el buen funcionamiento del espacio Schengen y la libertad de circulación en el seno de la Unión son elementos que están íntimamente ligados y que son mutuamente beneficiosos; estima necesario garantizar una financiación, una dotación de personal y una formación adecuadas del personal de todas las agencias que operan en los ámbitos de los derechos fundamentales, el asilo, la seguridad, la justicia y la gestión integrada de las fronteras; recuerda que el espacio Schengen aporta beneficios económicos a sus Estados participantes;

Cuestiones transversales

34. Recuerda que los costes de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión deben correr a cargo del presupuesto de la Unión, incluidos los ingresos suficientes de nuevos recursos propios, y deben sustentarse en créditos necesarios y oportunos; hace hincapié en que las dotaciones financieras de los programas de gasto no deben utilizarse para gestionar la imprevisibilidad de los costes de financiación del Instrumento; considera que la autoridad presupuestaria está plenamente facultada para decidir que se refuerce cualquier programa de la UE, también cuando los costes de financiación

del Instrumento menores es menor de lo previsto; recuerda que la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre el coste financiero del Instrumento de Recuperación de la Unión en 2022, acordada el 15 de noviembre de 2021 durante el período de conciliación, se aplica al procedimiento presupuestario de 2022 y no constituye un precedente; recuerda que todas las decisiones futuras solo pueden adoptarse durante el procedimiento presupuestario anual;

35. Recuerda que las instituciones de la Unión pactaron en el acuerdo interinstitucional (ACI) una hoja de ruta jurídicamente vinculante para la introducción de una cesta de nuevos recursos propios a fin de garantizar que se reembolsa plenamente el principal y los intereses asociados del plan de recuperación de la UE, sin reducir el gasto del programa ni los instrumentos de inversión con arreglo al MFP, respetando al mismo tiempo el principio de universalidad; acoge favorablemente el «paquete financiero» propuesto por la Comisión el 22 de diciembre de 2021, que contiene una actualización de la Decisión sobre los recursos propios ([20]), con tres nuevos recursos propios: un mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono; un régimen de comercio de derechos de emisión; y una proporción de los beneficios residuales de las empresas multinacionales de mayor tamaño y rentabilidad; considera que es de suma importancia avanzar en este paquete financiero; pide, por tanto, al Consejo que respete el calendario acordado y que avance con la primera cesta de recursos propios antes de que finalice el procedimiento presupuestario de 2023; asimismo, pide a la Comisión que formule una propuesta respecto a la segunda cesta de los nuevos recursos propios antes de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la disposición de recursos suficientes para los reembolsos correspondientes al NextGenerationEU; recuerda que 2023 será el segundo año de aplicación del ajuste específico del programa en virtud del artículo 5 del Reglamento MFP;

36. Observa que se ha producido un importe inesperadamente elevado de liberaciones de créditos en materia de investigación (más de 469 000 000 EUR), en un nivel que no se había previsto en el acuerdo sobre el MFP y, por tanto, no cubierto por este; estima que todas las liberaciones de créditos en materia de investigación deben ponerse a disposición con arreglo al artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero; tiene la intención de centrar las liberaciones de créditos adicionales a los importes que debe incluir la Comisión en el proyecto de presupuesto sobre algunos aspectos clave;

37. Aguarda con interés la aplicación de la metodología revisada de seguimiento del clima al proyecto de presupuesto para 2023 de conformidad con el ACI sobre disciplina presupuestaria y a la información sobre el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el informe de rendimiento; espera que la Comisión adopte cuanto antes una metodología eficaz, transparente y exhaustiva para el seguimiento de la biodiversidad, teniendo en cuenta los objetivos fijados para 2024, 2026 y 2027; pide a la Comisión que tenga debidamente en cuenta todos los hallazgos y recomendaciones pertinentes, con el fin de dotar de plena transparencia al gasto futuro, y de establecer un vínculo más claro entre el gasto en materia de clima y biodiversidad y su efecto real, entre otras vías, mediante la aplicación de indicadores de producción y resultados; pide la plena participación del Parlamento en el desarrollo de las metodologías conforme a lo dispuesto en el ACI; confía en que la Comisión consulte al Parlamento respecto a la metodología relativa a la biodiversidad antes de la publicación del proyecto de presupuesto de 2023;

38. Pide a la Comisión que desarrolle la metodología de seguimiento del gasto social en el presupuesto de la Unión sobre la base de los principios del pilar europeo de derechos sociales;

39. Reitera que las mujeres se han visto afectadas de manera desproporcionada por la crisis económica y social derivada de la pandemia de la Covid-19, como en el caso del aumento de los casos de violencia de género; pide, por tanto, una financiación significativa para el capítulo Daphne del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores; pide más financiación en el presupuesto de la Unión destinada a promover la igualdad de género y luchar contra la discriminación, en particular contra las mujeres y las personas LGBTI +, y que la Comisión fomente mayores sinergias entre los programas de la Unión en estos ámbitos; pide recursos significativos para apoyar la protección, la promoción y el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y para respaldar a los defensores de los derechos humanos de la mujer;

40. Recuerda que la Comisión debe aplicar, a más tardar el 1 de enero de 2023, una metodología para medir los gastos pertinentes para la promoción de la igualdad de género, así como de los derechos y la igualdad de oportunidades para todos, acompañada de la recogida, la facilitación y la evaluación sistemáticas de datos desagregados por género; destaca la importancia de la aplicación y la integración de la perspectiva de género como principio horizontal en todas las actividades,

([20]) Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

políticas y programas de la Unión; subraya el importante papel desempeñado las agencias y organismos de la Unión en este ámbito y la necesidad de garantizar una financiación y una dotación de personal adecuadas para el ejercicio de sus tareas; pide que se aplique rápidamente la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025;

41. Recuerda el trabajo fundamental que realizan las agencias descentralizadas; estima que las agencias deben contar con el personal y los recursos adecuados a fin de poder llevar a cabo sus tareas; recuerda que las tareas de las agencias evolucionan en consonancia con las prioridades políticas y destaca que las nuevas responsabilidades deben ir acompañadas de los niveles correspondientes de los nuevos recursos;

42. Considera que el presupuesto para 2023 debe contener un nivel suficiente de créditos de pago, para cubrir tanto los nuevos programas como la culminación de los que se hallan en curso, en parte para garantizar que el presupuesto de la Unión proporciona el estímulo económico necesario; hace hincapié como lección extraída de los marcos financieros plurianuales anteriores en que es necesario acelerar la ejecución del programa a fin de evitar una acumulación de pagos en la segunda mitad del período del MFP;

43. Considera que, cuando se apliquen las recomendaciones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, deben ponerse a disposición los créditos necesarios;

44. Subraya el valor de los proyectos piloto y de las acciones preparatorias a la hora de probar nuevas iniciativas políticas y sentar las bases para futuras acciones de la Unión; tiene la intención, por tanto, de proponer un paquete de proyectos piloto y acciones preparatorias en consonancia con sus prioridades políticas y la evaluación de la Comisión; confía en que la Comisión evalúe las propuestas de proyectos piloto y acciones preparatorias de forma imparcial sobre la base de una evaluación jurídica y financiera, y espera recibir explicaciones precisas y detalladas cuando se considere que un proyecto está «cubierto» por los programas y las políticas de la Unión, con ejemplos concretos de las acciones de la Unión que se considera cubren las propuestas; además, pide a la Comisión que garantice que los proyectos piloto y acciones preparatorias aprobados en el presupuesto se ejecuten en su totalidad, a su debido tiempo y en cooperación con el Parlamento, y que se les conceda una mayor visibilidad con el fin de maximizar su impacto;

o

o o

45. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.